



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Jueves, 3 de marzo de 1988

Núm. 51

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 10.272

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de tres plazas de oficiales de segunda de Colegios Públicos queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde-presidente, don Antonio González Triviño, y don Armando Pérez Borroy, concejal-delegado de Régimen Interior.

Vocales: Don Armando Pérez Borroy, concejal-delegado de Régimen Interior, como titular, y doña Carmen Solano Carreras, concejala-delegada de Cultura y Educación, como sustituta. Don José-María Agüeras Comps, director del Area de Cultura y Educación, como titular, y don Domingo García Ibáñez, jefe de la Sección de Cultura, como sustituto. Por el Instituto Aragonés de Administración Pública, don Miguel-Angel Villuendas Rodríguez, como titular, y don José Gregorio García, como sustituto, ambos de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Por la Diputación General de Aragón, don Francisco Alonso Ferrer, como titular, y don Javier Gayarre López, como sustituto, ambos aparejadores de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA. Como técnicos designados por la Alcaldía, don Andrés Andía Arellano, como titular, y don Mariano Cuartero Anel, como sustituto. En representación de los trabajadores, don Simón Alquézar, como titular, y don Andrés Andía Arellano, como sustituto.

Secretarios: Don José-María Rincón Cerrada, director del Area de Régimen Interior; doña Ana Canellas Anoz, subjefa de la Sección de Personal, y doña María Altolaguirre Abril, técnica de la Sección de Personal, las cuales actuarán como titular y suplente en la forma legalmente establecida.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha constitución del tribunal podrá ser recusada por los interesados en el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 74.524

Don Jaime Berdejo Francés ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del programa de actividades en la Sala Metro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Cultura y Acción Social de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987. — El alcalde. — El secretario general accidental.

Núm. 78.310

Aragonesa de Señalizaciones, S. A., con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), calle Ronda, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la instalación de señales y carteles de circulación en Zaragoza, proyecto V-82-1.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987. — El secretario, Federico Torres Curdi.

Núm. 762

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 8 en el presupuesto municipal único de 1987 de este Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y que presenta el siguiente resumen:

A. Créditos que se habilitan:

125-115.3-D. Incremento del 1 % de las retribuciones de los funcionarios (art. 30 del convenio para el personal municipal), 55.360.000.

Total créditos que se habilitan, 55.360.000 pesetas.

B. Créditos que se suplementan:

125-144.1-A. Dedicación especial Policía Municipal, 7.500.000.

125-650.2-01. R. complem. Servicio Extinción de Incendios, 7.500.000.

161-300.3-01. P. laboral Escuelas Infantiles, 2.500.000.

161-330.8-02. P. laboral Escuela de Música, 3.500.000.

161-530.1-01. P. laboral Servicios Sociales, 7.500.000.

161-650.2-01. P. laboral Servicio Extinción de Incendios, 4.500.000.

Total créditos que se suplementan, 33.00.000 pesetas.

C. Créditos de que se dispone:

198-110.5-01. Cuotas MUNPAL a cargo de la Corporación, 88.360.000.

Total créditos de que se dispone, 88.360.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 19 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 763

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal del Teatro Principal, y que arroja el siguiente resumen:

Disponible:

—Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Art. 41. De entes públicos.

411. Aportación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 24.000.000.

—Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

Art. 56.

561. Previsibles ingresos líquidos de taquilla, 3.700.000.

Total, 27.700.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

—Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios.

211. Gastos de oficina y billetes, 400.000.

221. Alquileres, 500.000.

222. Conservación y reparaciones ordinarias, 1.000.000.

223. Limpieza, calefacción, alumbrado, agua, seguros y otros, 1.850.000.

224. Alquiler salas espectáculos, 150.000.

233. Servicio transportes, 250.000.

234. Teléfonos, 700.000.

251. Vestuario personal, 300.000.

258. Contratos prestación de servicios, 1.000.000.

259. Otros gastos especiales funcionamiento, 1.000.000.

259.1. Publicidad, 5.550.000.

259.2. Cachets y viajes compañías, 14.000.000.

274. Otro material inventariable, 1.000.000.

Total, 27.700.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 19 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 764

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de 1987, y que presenta el siguiente resumen:

Disponible:

Transferencias de las siguientes partidas:

161. Personal Patronato de Turismo, 1.100.000.

162. Personal eventual, 300.000.

181. Seguridad Social personal, 350.000.

259.1. Cuotas organismos internacionales, 25.000.

272. Equipo de oficina, 600.000.

Total, 2.375.000 pesetas.

Partidas que se incrementan:

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.

211. Gastos de oficina, 250.000.

223. Limpieza, 5.000.

259.2. Publicaciones, 500.000.

259.3. Actividades promocionales, 1.620.000.

Total, 2.375.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 19 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 765

En virtud de lo dispuesto en el artículo 466.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), ha sido definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto, el expediente de modificación de créditos número 7, por transferencia dentro del propio presupuesto municipal vigente, y que presenta el siguiente resumen:

B. Créditos que se suplementan:

259-700.2-07. Servicios Sociales: Servicios para jubilados, 6.000.000.

Total créditos que se suplementan, 6.000.000 de pesetas.

C. Créditos de que se dispone:

259-700.2-A. Servicios Sociales: Servicios para jubilados, 6.000.000.

Total créditos de que se dispone, 6.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" del 28).

Zaragoza, 19 de diciembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 2.686

Hispano Jardín, S. A., con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, números 23 y 25, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la siembra de césped en los jardines del parque Pignatelli.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de enero de 1988. — El secretario.

Núm. 6.785

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1988, acordó desestimar todas las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 9 del presupuesto municipal de 1987, en las que pretenden que sea establecida una subvención para las asociaciones de vecinos de la misma cuantía que la señalada para la Asociación Joaquín Costa en dicha modificación de créditos, no siendo éste ninguno de los tres motivos tasados previstos en el artículo 447.2 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, de 18 de abril.

En consecuencia, aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 9 por transferencia dentro del propio presupuesto municipal único vigente, de acuerdo con el detalle que se contiene en el anexo adjunto, y cuyo resumen es el siguiente:

A) Total créditos que se habilitan, 26.863.393 pesetas.

B) Total créditos que se suplementan, 314.393.347 pesetas.

Suman los aumentos, 341.256.740 pesetas.

C) Total créditos de que se dispone, 341.256.740 pesetas.

Diferencia: Nivelado.

Y reconocer las obligaciones de ejercicios cerrados que se contengan en este acuerdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 466.3 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 446.5 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ("BOE" de 28 de diciembre).

Zaragoza, 28 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Registro municipal de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988**

Núm. 9.336

De conformidad con lo autorizado en las bases 24 y 27 de la Ley 41 de 1975 y su desarrollo a través de los artículos 42 a 59 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, así como las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio, y Ordenanza número 13 de las exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, reguladora del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de enero de 1988, se acordó aprobar el Registro municipal de vehículos sujetos al citado impuesto, correspondiente al ejercicio de 1988.

Asimismo, se acordó la exposición al público de dicho Registro durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Lugar de exposición: Excmo. Ayuntamiento (Sección de Administración de Rentas), en horas de 9.00 a 13.00.

Zaragoza, 11 de febrero de 1988. — El alcalde, Antonio González Triviño. Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.



## DEPOSITARIA

Núm. 41

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago se realizará en las Oficinas Municipales, Plaza de Nuestra Sra. del Pilar, y en horas de 8,30 a 1,30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptua el vigente Reglamento General de Recaudación.

<u>CLAVE RECAUDATORIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA</u>
VA-14-87			
MARIN FONDEVILLA MIGUEL	Rbo. 7-8	9.682,-	Paseo Maria Agustin, 67
GREPPI GONZALEZ ANTONIO	" 16-8	13.222,-	Av. Cesareo Alierta, 14
MARCUELLO LLEYDA ENRIQUE	" 17-0	1.000,-	AV. Cesareo Alierta, 16
MURILLO MATUTE Y OTROS	" 18-8	72.504,-	Av. Cesareo Alierta, 44
BERNAL VILLAR TEOFILLO	" 19-7	2.519,-	Av. Cesareo Alierta, 47
AJOVIN MENDOZA VICTOR	" 28-8	1.812,-	Casta Alvarez, 1 BAR
VILLARAIJ SERRANO MANUEL	" 29-0	1.542,-	Casta Alvarez, 43
REDONDO GRACIA MARIA OT.	" 30-2	1.542,-	Casta Alvarez, 43
GOMEZ MOTOS JUAN MANUEL	" 31-7	3.000,-	Casta Alvarez, 45
GOMEZ MOTOS PEDRO	" 32-9	3.000,-	Casta Alvarez, 45
AJOVIN MENDOZA VICTOR	" 33-8	4.802,-	Casta Alvarez, 75 BAR
SALINAS AINA TIMOTEO	" 41-8	125,-	Av. DE AMERICA, 94
ELIPE ALONSO FELIX	" 42-2	4.802,-	Fray Luis Amigo, 2
LUMBRERAS LUMBRERAS ANTONIO	" 49-0	28.927,-	Agustina de Aragon, 33
GARCIA LUMBRERAS CARLOTA	" 50-5	28.927,-	Agustina de Aragon, 33
ALCALDE HORTIGUELA FCO. J.	" 51-4	3.876,-	Agustina de Aragon, 50
EDF. ZALPONADA-MARTINEZ F.	" 61-0	41.146,-	CONDE DE ARANDA, 1
COMERAS DIEGO JOSE M.	" 67-4	9.603,-	RICARDO DEL ARCO, 27
DIEGO JOSE MANUEL	" 68-2	6.907,-	RICARDO DEL ARCO, 27
COMUNIDAD PROPIETARIOS	" 69-3	3.900,-	CONCEPCION ARENAL, 20
JESUS AMAR HISSA	" 71-2	1.726,-	PLAZA DE ARIÑO, 10
GRACIA LUÑO JOSE LUIS	" 75-4	1.087,-	DON PEDRO ATARES S/N
BERNA BERNAL JOSE LUIS	" 84-4	52.380,-	AZNAR MOLINA, JOAQUIN
GASCON MARIN GABINO	" 97-7	7.202,-	JACINTO BENAVENTE, 1
CEBOLLA SEBASTIAN ANGEL	" 106-0	1.440,-	BILBAO, 2
SERRANO DIAZ LUIS	" 111-2	1.000,-	BOLONIA, 31
MOREA TEMPARADO JOSE	" 115-0	3.900,-	ANTONIO BRAVO, 3
URDAN SDAD. COOPERATIVA	" 116-2	10.678,-	BRAZATO, 2
FORCADA PINTADO JOSE A.	" 117-6	23.087,-	BRAZATO, 3
DELISO DIEZ GILBERTO	" 121-5	3.900,-	EUGENIA BUESO, 7
ALVAREZ BENEDI TEODORA	" 124-8	3.900,-	CAMINO CABALDOS, 66
SANCHEZ BUDRIA CARLOS	" 148-8	21.370,-	AVENIDA CATALUÑA, 35
FORCADA JOAQUIN	" 152-4	3.900,-	AVENIDA CATALUÑA, 227
INMOBILIARIA MONTALAR SL	" 153-8	8.100,-	GABRIEL CELAYA
GIL CASAS MATILDE	" 155-4	1.596,-	CEREROS 5 - 7
CABALLERO SANCHEZ NICOLA	" 156-9	15.846,-	DOCTOR CERRADA 13
GRACIA SANZ JUAN I.	" 165-3	8.600,-	AVDA CESAR AUGUSTO
KIWI S. C. L. CLAVERIA	" 182-1	8.300,-	AVDA CESAR AUGUSTO
RAMOS TORNADILLO JACINTO	" 197-8	4.029,-	AVDA CESAR AUGUSTO 72
HERNANDEZ LOPEZ ANGEL	" 203-6	32.455,-	CRISTOBAL COLON, 2
PEREZ GALINDO PABLO	" 205-8	4.331,-	JESUS COMIN, 18
SENCHOL BLASCO JOSE M.	" 210-6	4.029,-	PASEO CONSTITUCION, 31

<u>CLAVE RECAUDATORIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA</u>
<u>VA-14-87</u>			
ARRUDI MIGUEL ANGEL	Rbo. 225-1	3.205,-	JOAQUIN COSTA, 2
OLMOS MANGAS SANTIAGO	" 230-1	1.726,-	JENARO CHECA, 17
RESTINSA	" 233-0	8.013,-	PASEO DE LAS DAMAS, 3
RODRIGO MOLINA ENRIQUE	" 236-7	1.440,-	DAROCA, 73
BORDERAS LACASA MIGUEL	" 242-2	2.285,-	PEDRO ECHEANDIA, 26
BERNAL VAL BENITO	" 243-7	2.285,-	PEDRO ECHEANDIA, 26
COOP. VIVIENDAS NUBIL	" 246-6	6.750,-	ECHEGARAY Y CABALLERO, 10
MADINSA MANTENIMIENTOS	" 249-1	29.930,-	ESCORIAZA Y FABRO, M. 22
INMOB. ARAGON VIZCAINA	" 251-4	7.725,-	PLAZA DE ESPAÑA, 6
VERA ROMANOS ANTONIO	" 253-5	3.900,-	ESPERANZA, 5
CALVILLO ALVAREZ JOSE L.	" 255-2	3.900,-	MAESTRO ESTREMIANA, 14
SALVADOR LAFUENTE FERNANDO	" 259-9	38.412,-	FERNANDO EL CATOLICO, 6
BAQUERO LAHUERTA PABLO	" 260-8	46.879,-	FERNANDO EL CATOLICO, 37
GIMENEZ PEREZ JULIO	" 261-3	2.302,-	FERNANDO EL CATOLICO, 46
LOPEZ HUERTA PEDRO	" 262-6	756,-	FERNANDO EL CATOLICO, 61
OSTA LALANA JOAQUIN	" 264-8	25.000,-	FERNANDO EL CATOLICO, 64
SERRANO DURAN CARLOS	" 267-7	13.445,-	FITA BERNARDO, 1
ORGA FUERTES M. ISABEL	" 268-8	7.695,-	FITA BERNARDO, 18
CONSTRUCCIONES FRAGAL, S.L.	" 270-0	19.207,-	ROGER DE FLOR, 1
VISANZAY ROYO JOSE	" 280-4	7.212,-	GALAN BERGUA DEMETRIO, 24
JAIME CANALDA FRANCISCO	" 286-6	5.000,-	GAVIN, 12
CABEZA MARTON ALEJANDRO	" 287-4	1.000,-	GAYARRE TENOR, 32
BAYOD ROMEO FRANCISCO	" 289-2	6.722,-	GEMINIS, 1
GARCIA SERON JORGE	" 294-0	10.206,-	AV FRANCISCO GOYA, 59
VELA CORTES DAVID	" 297-8	3.900,-	BALTASAR GRACIAN, 7
GRACIA JOSE LUIS	" 298-6	753,-	BALTASRA GRACIAN, 9
CENIS TAFALLA M PILAR	" 299-4	12.964,-	BALTASAR GRACIAN, 13
SANCHO MELENDEZ ANA	" 302-3	46.677,-	GRAN VIA, 13
FERNANDEZ GOMEZ LUIS	" 305-2	7.203,-	GURPIDE ANDRES, 10
FUENTES MIRASOL ALFREDO	" 311-6	197,-	AV. DE LA HISPANIDAD, 6
BAQUERO SANTIAGO EMILIO	" 325-9	1.151,-	HUERTA, 12
BAQUERO EMILIO	" 326-5	1.198,-	HUERTA, 12
LOPEZ VALLESPIN MARIANO	" 327-5	5.000,-	HUESA DEL COMUN, 1
INMOB. GRACIA JULIAN S.A.	" 331-4	60.999,-	AV INDEPENDENCIA, 8
INHOSA-TABUENCA MANUEL-	" 336-3	14.437,-	AV INDEPENDENCIA, 22
TOBAJAS HOMS-INHOSA JOAQ.	" 337-8	15.391,-	AV INDEPENDENCIA, 22
FUENTES HIDALGO JUAN P.	" 339-0	87.749,-	AV INDEPENDENCIA, 23
LAZAGA BELLES ADOLFO	" 344-1	8.865,-	AV INDEPENDENCIA, 26
MONGE ARTIAGA RAFAEL	" 348-3	1.000,-	DOCTOR IRANZO, 46
GRACIA TENIAS MARIANO	" 353-0	4.802,-	DON JAIME I, 6
ESPIAU MOLINA BENITO	" 358-0	753,-	MANUEL LACRUZ, 33
VIVIENDAS JOVIAL S.L.	" 362-7	6.750,-	LAPUENTE SANTIAGO., 8
GARCIA FERNANDEZ JOSE L.	" 376-8	11.543,-	LUIS LOPEZ ALLUE, 4
GARCIA MUÑOZ ROMAN	" 385-5	2.010,-	HERMANOS MACHADO, 1
AUTOCARES EMITEX, S.L.	" 388-8	25.000,-	AV MADRID, 218
EMITEX, S.L.	" 389-0	25.000,-	AV MADRID, 218
AUTOCARES EMITEX, S.L.	" 390-9	25.000,-	AV MADRID, 218
EMITEX, S.L.	" 391-0	25.000,-	AV MADRID, 218
MARTI EJARQUE ALFREDO	" 392-4	28.874,-	AV MADRID, 218
BLASCO RODRIGO OCTAVIO	" 396-7	30.318,-	MARINA ESPAÑOLA
BOTOYA GALLEGO MARIA	" 397-4	51.503,-	MARTIRES, 10
GRACIA ABAL SANTIAGO	" 402-0	8.643,-	MENENDEZ PIDAL R., 9
ALIJARDE TOMAS SERAFIN	" 403-8	960,-	PASEO DE LA MINA, 3
LOPEZ EDRO ANDRES	" 406-4	10.678,-	BARRIO MIRALBUENO, 218
GRACIA MARTINEZ ROSARIO	" 407-8	20.325,-	MARIA MOLINER, 4
CONSTRUCCIONES BOXTEL SL	" 413-2	36.061,-	MONTEVIDEO, 2
DE LOS SANTOS FARA PEDRO	" 414-0	5.000,-	GIL MORLANES, 5



CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
VA-14-87			
RANDO RAMO JESUS	Rbo. 416-3	12.993,-	AV DE NAVARRA, 4
GUIRLES IBAÑEZ AGUSTIN	" 418-4	4.389,-	CECILIO NAVARRO, 1
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	" 419-8	4.211,-	CECILIO NAVARRO, 1
LOPEZ BOSQUE JOSE L.	" 421-2	4.211,-	CECILIO NAVARRO, 1
TEIRA MARTINEZ JOSE M.	" 424-2	4.389,-	CECILIO NAVARRO, 1
VENITO OCHANDERENA DIVN.	" 434-9	4.092,-	CECILIO NAVARRO, 2
MAJARENA VICENTE GUILL.	" 446-0	3.974,-	CECILIO NAVARRO, 2
SANCHEZ NUÑO PILAR	" 450-4	4.033,-	CECILIO NAVARRO, 2
FERNANDEZ DE BOBADILLA	" 452-5	3.914,-	CECILIO NAVARRO, 2
HERNANDEZ FRANCIN LUIS	" 465-1	3.974,-	CECILIO NAVARRO, 3
RIVAS MAGALLON ANGEL	" 484-8	4.211,-	CECILIO NAVARRO, 5
BERROZPE ENCISO PILAR	" 494-3	4.092,-	CECILIO NAVARRO, 5
GARMON FUERTES TEODORO	" 498-4	4.092,-	CECILIO NAVARRO, 5
MORENO GARCIA PILAR	" 512-6	446,-	PALOMAR ALEJANDRO, 8
MORENO GARCIA PILAR	" 513-4	164,-	PALOMAR ALEJANDRO, 8
EREBO.S.C.L. -GARCIA L.-	" 515-8	8.643,-	PAMPLONA ESCUDERO, 20
FERNANDEZ BAIGORRI ANGEL	" 516-7	10.678,-	MARIANO PANO Y RUATA, 6
GARCIA DEL CASTILLO MANU	" 525-9	5.438,-	ISAAC PERAL, 3
GARCIA MANUEL -ARDEMA-	" 526-4	7.568,-	ISAAC PERAL, 3
CANO ROCA IN JOSE	" 527-8	250,-	RAMON PIGNATELLI, 41
PROM Y CONT, GALLEGO JOSE	" 541-3	7.683,-	FRANCISCO PRADILLA, 13
JARVIS DANIEL	" 542-3	29.695,-	FRANCISCO PRADILLA, 21
CLAVERIA HERNANDEZ RAMON	" 543-5	3.000,-	PREDICADORES, 40
SISTEMAS DE SEG. ARAGON	" 544-2	9.603,-	PUENTE VIRREY, TR., 16
ZALDIVAS ANGUAS MARIANO	" 545-2	794,-	PUERTA DE SANCHO, AV. S/N
INSTRUCCIONES ILLUECA	" 546-9	8.760,-	PUERTA SANCHO, AV. S/N
IBAÑEZ ESTEBAN VALERO	" 547-7	180,-	PUERTA SANCHO AV. S/N
IBAÑEZ ESTEBAN VALERO	" 548-9	491,-	PUERTA SANCHO AV. S/N
ZALDIVAR ANGUAS MARIANO	" 549-9	291,-	PUERTA SANCHO AV. S/N
ANDRES JOSE M.	" 554-4	250,-	RAMON Y CAJAL, 32
GABAS SANCHEZ FRANCISCO	" 564-1	25.000,-	JULIAN RIBERA, 14
SIEIRO VILAR MANUEL	" 568-2	28.849,-	ROMA URB. PARQUE DE F-2
TUREGANO SORIANO JESUSEM.	" 578-6	3.000,-	LEOPOLDO ROMEO, 18
MAINAR LOPEZ FERNANDO	" 587-6	5.756,-	RUIZ PICASSO PABLO, 6
GIMENO ESPADA JOSE M.	" 590-6	18.164,-	CALLEJON SACRAMENTO, 6
VELA CABELLO JOSE MARIA	" 598-0	9.060,-	SAINZ DE VARANDA AV. , 8
HERNANDEZ HERNANDEZ J.A.	" 604-6	5.000,-	ANTONIO DE PADUA, 13
SANZ MILLAN MATILDE	" 606-4	2.056,-	SAN BLAS, 93
RIOS ZARZA OSCAR R.	" 607-2	1.000,-	SAN BLAS, 114
GOMARA PASCUAL AGUSTIN	" 626-6	4.654,-	AV. SAN JOSE, 40
BALLESTEROS LAZARO ISID.	" 634-4	4.654,-	AV. SAN JOSE, 40
SARASA DIONISIO	" 636-6	3.427,-	AV. SAN JOSE, 40
PINILLA GRACIA FERNANDO	" 640-2	3.343,-	AV. SAN JOSE, 40
SANTOS OLMO ANGEL	" 642-8	25.929,-	AV. SAN JOSE, 55
RUBIO LORENTE DOMINGO	" 649-4	8.850,-	SAN LAMBERTO, CLNA, 109
ABEYTUA GIMENEZ VICTOR	" 653-2	5.000,-	SAN LORENZO, 44
CURTO GRACIA CRISTINA	" 657-4	1.000,-	SAN MIGUEL, 5
SUBIRON MARTIN MARIANO	" 660-0	3.361,-	SAN MIGUEL, 19
HERNANDEZ MONTERO JOSE M.	" 663-5	33.894,-	SANTA CRUZ DE TENERIFE, 3
MARTINEZ ALVARO-GESTORIA	" 665-2	74.251,-	SANTA ISABEL, 16
ROMAN CALVO. ROSA	" 669-9	24.587,-	SANTA JOAQ. DE VEDRUNA-KIO
CUENCA SANCHEZ ALFONSO	" 673-3	56.305,-	SANTA LUCIA, 7
SANZ RUIZ ABILIO	" 677-2	681,-	SAN VALERO, 4-6
GARCIA MAIER CARMEN	" 679-7	543,-	SAN VICENTE MARTIR, 2
LAZARO MENE JULIA	" 702-3	10.106,-	SANZ IBAÑEZ, DR. JUL., 17
ABADIA GRACIA ANDRES	" 709-9	11.963,-	MIGUEL SERVET, 66
ABADIA GRACIA JOSE LUIS	" 710-8	11.600,-	MIGUEL SERVET, 66
FRANCO PEREZ FELIX Y OT	" 711-8	6.900,-	MIGUEL SERVET, 130

<u>CLAVE RECAUDATORIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA</u>
<u>VA-14-87</u>			
CRUCES LOPEZ ANDRES	Rbo. 712-6	3.900,-	MONASTERIO DE SOLESMESS,
FAYOS FRAGUAS RICARDO	" 713-4	16.828,-	GENERAL SUEIRO, 24
IRIARTE GALIACHO LORENZO	" 716-4	5.762,-	TARAZONA, 26
MARTIN MAINAR FRANCISCO	" 718-8	10.563,-	TENERIFE, 6
ALITE ALONSO FELIX	" 730-4	7.683,-	UNCETA, 38
SANCHEZ BUENO DOMINGO	" 740-5	1.536,-	MOSEN ANDRES VICENTE, 25
AUTOCARES IÑIGO MARTINEZ	" 741-9	25.000,-	" " " , 27
AUTOCARES IÑIGO MARTINEZ	" 742-4	25.000,-	" " " , 27
AUTOCARES IÑIGO MARTINEZ	" 743-8	25.000,-	" " " , 27
AUTOCARES IÑIGO MARTINEZ	" 744-5	25.000,-	" " " , 27
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 745-7	35.254,-	VIEJOS, 7
RODRIGUEZ GONZALEZ GREGO.	" 747-3	2.512,-	PINTOR MANUEL VIOLA, 19
GRACIA TRIVI O M.CARMEN	" 755-8	4.802,-	VITORIA, FRANCISCO DE, 2
HERNANDEZ LOPEZ ANGEL	" 759-8	11.524,-	MARCOS ZAPATA, 9
INMB. ZARAGOZA-GALLEGO J.	" 765-9	2.405,-	JERONIMO ZURITA, 6
<u>VA-15-87</u>			
GULINA PUEYO ASUNCION	" 9-7	1.000,-	ALMUNIA DE DOÑA GODINA,
GOMEZ MOTOS JUAN MANUEL	" 10-9	3.000,-	CASTA ALVAREZ, 45
GOMEZ MOTOS PEDRO	" 11-8	3.000,-	CASTA ALVAREZ, 45
SALINAS AINA TIMOTEO	" 17-2	125,-	AV. AMERICA, 94
BORJA ROMERO PEDRO	" 21-9	5.000,-	ARMAS, 139
SANZ TARANCON APAULINO	" 23-5	5.000,-	CTRA BARCELONA 6-STA ISA
ESPEY S.A.	" 25-1	155.678,-	JERONIMO BLANCAS, 2
ESPEY, S.A.	" 26-4	311.542,-	JERONIMO BLANCAS, 2
CARMELONA GARCIA FERNANDO	" 27-7	2.000,-	JERONIMO BORA0, 4
PASTOR VALLESPIN CARMEN	" 31-9	2.000,-	CADENA, 16
BORDONADA DOMINGO FRANC.	" 41-5	2.000,-	POETA CASTRO R., 27
TARTAJ ROMANCE JOSE L.	" 87-5	1.000,-	FRANCISCO DE CIDON, 13
SOC.IB. CONSTRC.INMOBILIARIA	" 90-5	291.684,-	COSO, 18
LOPEZ RIVAS BLAS	" 93-6	1.000,-	PASEO DE LAS DAMAS, 3
CEBOLLADA SANMIGUEL JOSE	" 94-3	25.000,-	DOS DE ENERO S/N,-VILLAM
ONS GIMENEZ M. DEL MAR	" 96-9	2.000,-	ERAS, 15
JIMENEZ AGUADOR NIEVES	" 97-7	2.000,-	ERAS, 15
HERNANDEZ HERNANDEZ ANT.	" 100-9	2.000,-	PLAZA DE GALLUR, 5
CABEZA MARTON ALEJANDRO	" 103-8	2.000,-	TENOR GAYARRE, 32
SANTOS DOS SANTOS VALER.	" 109-8	5.000,-	HIGUERAS TOMAS, 2
DIAZ GABARRE DOMINGO	" 118-2	2.000,-	MARIANO LUCAS, 9
CHUGA SABA TEODORO	" 133-2	2.000,-	D. BLANCA DE NAVARRA, 4
GABARRE GABARRE AGUSTIN	" 150-3	2.000,-	POLIGONO, 1
GOMEZ BASURKO CARMEN	" 152-4	12.402,-	PREDICADORES, 36
CLAVERIA HERNANDEZ RAMON	" 153-3	3.000,-	PREDICADORES, 40
ANDRES JOSE M.	" 155-5	250,-	RAMON Y CAJAL, S. 32
TEJERO GABARRE ANTONIO	" 158-2	1.679,-	AVENIDA DE RANILLAS, 63
GIMENEZ GIMENEZ ANGEL	" 163-6	2.000,-	FLORIAN REY, 3 ✓
HERNANDEZ GIMENEZ ALBERT	" 166-1	2.000,-	VALERO RIPOLL, 4
SIERRA SERRANO ROMAN	" 190-0	1.000,-	SANTA GEMA, 21
APILLUELO LOBEZ ESTEBAN	" 195-1	1.363,-	SAN VALERO, 4-6
GABARRE GABARRE LISARDO	" 196-8	2.000,-	SAN VIATOR, 78
MEDINA RAMIREZ JOSEFINA	" 202-4	8.895,-	SAN VICENTE PAUL
TAJADA JOSE	" 216-5	2.341,-	SAN VICENTE PAUL, 11
GIL HERVAS FULGENCIO	" 221-7	1.000,-	RAMON J. SENDER, 32
MARTINEZ JIMENEZ FRANCIS	" 228-8	770,-	GENERAL SUERIO, 46
JIMENEZ NIETO RAUL	" 239-8	1.000,-	VIOLA, 6
ARELLANO SEBASTIAN LUIS	" 246-0	2.000,-	TOMAS ZUMALACARREGUI, 31
RUIZ CABEZA JAVIER	" 247-3	2.000,-	" " " , 31
BELLANO PEREZ MARIANO	" 248-2	2.000,-	TOMAS ZUMALACARREGUI, 33

I.C. de Zaragoza a 16 de Diciembre de 1.987

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL DEPOSITARIO,



NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el Art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las Oficinas Municipales, Plaza de Ntra. Sra. del Pilar, y en horas de 8,30 a 1,30. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento General de Recaudación.

<u>CLAVE RECAUDATORIA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA</u>
<u>VA-17-87</u>			
DAROCA TERRADO ANGEL	Rbo. 67-9	1.729,-	AVENIDA AMERICA, 40
COMERAS DIEGO JOSE M.	" 90-9	9.603,-	RICARDO DEL ARCO, 27
DIEGO JOSE MANUEL	" 91-9	6.907,-	RICARDO DEL ARCO, 27
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	" 129-9	25.000,-	BELLAVISTA, 21
AGREDA CATALAN FERNANDO	" 262-6	42.240,-	AV. CATALUÑA, 92
KIWI S.C.L, CLAVERIA	" 307-6	8.300,-	CESAR AUGUSTO AVDA.
LATORRE SERRANO PABLO	" 459-3	13.740,-	ILDEFONSO MANUEL GIL, 24
ESTEBAN LAHOZ M.PILAR	" 700-4	1.000,-	VIOLETA PARRA, 8
PALACIN ESCALONA JOSE M.	" 876-5	274.800,-	SAN IGNACIO DE LOYOLA, 8
MENENDEZ PORROCHE M. PILAR	" 891-1	4.876,-	SAN JUAN DE LA PEÑA, 12
CUCHARERO AVILA ENCARNA	" 1070-5	6.183,-	MANUEL PINTOR VIOLA, 3
<u>VA-18-87</u>			
FELIPE GARCIA VICENTE	" 5-0	7.190,-	PASEO MARIA AGUSTIN, 3
PORTERO COVETA PEDRO	" 12-2	3.695,-	DOCTOR ALCAY, 18
CIVERAS GIMENEZ VICTOR M.	" 13-6	53.333,-	DOCTOR ALCAY, 18
PEREZ HERRERO MARCELO	" 40-4	7.390,-	PEDRO I DE ARAGON, 1
ARIAS ROMERO RAFAEL	" 46-8	6.774,-	JOSE GERV. ARTIGAS, 3
CALVETE LOU ANTONIO	" 47-4	1.847,-	ASALTO, 4
PEÑA GALERON EUSTAQUIO	" 58-2	25.000,-	MARIANO BARBASAN, 14
JIMENO SERRANO ANDRES	" 59-9	7.390,-	CIUDAD BARBASTRO, 4
PEREZ LARRIPA BLAS ANTONIO	" 76-6	5.991,-	JERONIMO BORA0, 5
RUBIO SANZ	" 78-6	7.390,-	BORJA, 2
RUBIO SANZ JOSE LUIS	" 79-0	7.390,-	BORJA, 2
CAVERO CORTIAS ROSA	" 106-7	6.774,-	AV COMPROMISO DE CASPE, 18
ABADIAS VAL MARIA JOSE	" 113-7	7.190,-	CARRETERA CASTELLON, 44
GRACIA BLASCO JOSEFINA	" 119-3	6.775,-	AV. CATALUÑA, 96
FERNANDEZ SUAREZ VICENTA	" 122-9	3.295,-	AV. CATALUÑA, 269
GARCIA ORTIZ JOSE MARIA	" 132-2	7.390,-	MIGUEL DE CERVANTES, 10
LABARIAS USON ANTONIO	" 145-9	7.390,-	HERNAN CORTES, 5
CARELMA S.C.	" 154-9	6.774,-	JENARO CHECA, 16

CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
SANZ ROYO ANTONIO	Rbo. 157-9	7.390,-	DELICIAS, 84
MARTINEZ FALCON CARLOS	" 159-4	7.190,-	DISEMINADO, 111
GARCIA SALVADOR JOSE	" 174-2	7.390,-	EMBARCADERO, 2
MARTIN CAPILLA ERNESTO	" 184-7	7.390,-	REINA FABIOLA, 22
ABAD GARCIA ANGEL	" 185-0	6.774,-	REINA FELICIA, 8
ORUSCO CRUZ JULIAN	" 186-4	7.390,-	REINA FELICIA, 28
PEREZ HERRERO AMPARO	" 189-1	5.542,-	FERNANDO EL CATOLICO, PS 32
JIMENEZ ARNEDO CARLOS	" 197-5	26.667,-	TENOR FLETA AV., 11
ACIRON GUILLEN FCO MARTI	" 210-2	25.546,-	PLAZA DE GALLUR, 3
CASTEJON GINER JULIAN A.	" 211-8	7.390,-	PLAZA DE GALLUR, 8
FERNANDEZ TOMAS JOSEFA	" 215-5	7.390,-	JUAN JOSE GARATE, 6
CERCA GALLEGO	" 219-4	7.390,-	GARCIA ARISTA GREG., 18
PERALTA MANERO ARMANDO	" 228-2	8.623,-	GIMENEZ SOLER ANDRES, 5
PASCUAL MARTINEZ JOSE-M	" 240-0	7.390,-	GUATIZALEMA RIO, 2
NAVARRO MUÑOZ EUTAQUIO	" 241-2	7.390,-	GUATIZALEMA RIO, 8
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE J.	" 242-2	7.390,-	MNERIO DE GUAYENTE, 3
PEREZ CLEMENTE FLIX IG.	" 248-0	7.390,-	TOMAS HIGUERA, 27
SANCHEZ REDONDO OLGA	" 257-9	4.311,-	PABLO IGLESIA, 30
POLO OLIVEROS JOSE A.	" 260-0	7.390,-	DOCTOR IRANZO, 45
ABADIA SANCHEZ RAFAEL	" 277-2	7.390,-	LASIERRA PURROY, 43
CORELLA MACAYA FERMIN	" 283-6	7.390,-	LAUSANA, 3
DE LLERA MORENO LORENZO	" 286-8	3.079,-	LEVANTE, 2
MUÑOZ YUBERO AMELIA	" 296-9	7.390,-	LOBEZ PUEYO JOSE, 8
AKKARI MAMBOU	" 308-1	7.390,-	DON PEDRO DE LUNA, 14
IBAÑEZ BITRIAN AURORA	" 315-2	3.695,-	MADRID AVENIDA, 202
GALAN GARZA ALEJANDRO	" 316-9	7.390,-	AVENIDA MADRID, 235
GARCIA BENITEZ JUAN	" 318-4	6.258,-	PG. IND. MALPICA, 17
MEDINA DOMINGO M. JESUS	" 321-3	4.182,-	MARTE, 73
PEREZ PUEYO TOMAS	" 328-3	7.390,-	ANTONIO MAURA, 7
MARTINEZ MARTIN ANTONIO	" 329-8	7.390,-	ANTONIO MAURA, 43
BIELSA ALIERTA GLORIA	" 333-6	6.258,-	MAYOR, 271
LOPEZ MORENO FERNANDO ANT.	" 337-7	16.072,-	MEFISTO, 7
SASTRE CENTENO AVELINO	" 338-2	75.000,-	MELILLA, 5
CABANES UJENCIO LUIS	" 341-6	4.172,-	MELILLA, 16
DEL RUSTE SALVADOR PILAR	" 347-2	16.072,-	MARIA MOLINER, 65
LARRIBA MARTINEZ EDUARDO J.	" 349-7	5.542,-	MARIA MOLINER, 89
INVERNON ESTEBAN JESUS	" 355-1	3.079,-	JOSE MONCASI, 1
MUÑOZ NOVELLA ERNESTO	" 356-0	75.000,-	JOSE MONCASI, 10
MAYAYO SOLANA ALEJANDRO	" 363-3	7.390,-	ARZ CASIMIRO MORCILLO, 42
LOPEZ GUIRAL ANTONIO	" 367-1	6.258,-	MOVERA BARRIO, 156
ESCOLANO SANZ MANUEL	" 376-5	1.232,-	AVENIDA NAVARRA, 55
GRACIA LUZON PILAR	" 378-0	7.390,-	NAVAS DE TOLOSA, 14
APONTE MALON FRANCISCO	" 386-1	7.390,-	ORENSE, 100
LAFUENTE TORRALBA JOSE	" 380-3	7.390,-	NAVAS DE TOLOSA, 32
COLON LAMBEA COSUELO	" 394-9	75.000,-	RESIDENCIAL PARAISO, 54
GONZALEZ PRADO ROSA	" 399-2	7.190,-	OBISPO PATERNO, 22
MARCOS PEREZ ANA M.	" 405-9	7.390,-	PASCUALA PERIE, 2
FERNANDEZ JOSE M.	" 410-3	7.390,-	CAPITAN PINA, 33
RODRIGUEZ PEREZ MARCO A	" 414-0	80.000,-	PIRINEOS AV., 29
RODRIGUEZ PEREZ MARCO A.	" 415-6	7.390,-	AV. PIRINEOS, 28
SERRANO IBAÑEZ ANGEL	" 421-0	7.390,-	PONTE GALO, 5
COLAS YAGUE PEDRO	" 430-0	3.833,-	PUENTE VIRREY CAMINO,-
MATEO ARELLANO IMELDA	" 439-6	7.390,-	RECONQUISTA; 16
PASAMAR CHUNCHILLOS ANT.	" 448-8	16.072,-	PEDRO MARIA RIC, 19
LOPEZ MALO JOSE ANTONIO	" 450-2	3.695,-	RICLA, 8
LUESIA AGUIRRE NIEVES	" 453-0	7.390,-	RIVAS JUAN JOSE DR., 4
ORTEGA ROMANILLOS BENITO	" 459-2	8.630,-	LEOPOLDO ROMEO, 13



CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
ORTEGA ROMANILLOS JOSE L.	Rbo. 460-8	80.000,-	LEOPOLDO ROMEO, 13
MARTIN PELLICERO MANUEL	" 461-8	16.072,-	LEOPOLDO ROMEO, 31
IBORT BURGUETE JOSEFINA	" 466-2	7.390,-	RUSTE AMBROSIO DEL, 3
LEDU WEN JYH	" 469-0	31.968,-	PASEO SAGASTA, 7
CUETO MARTINEZ JAIME	" 470-5	7.390,-	PSEO. SAGASTA, 9
VALLEJO LAGUERA ARACELI	" 472-2	53.333,-	PASEO SAGASTA, 54
FERNANDEZ LOPEZ MARIA LUISA	" 475-4	7.390,-	SAN ADRIAN DE SASABE, 4
USAN LAZARO M. SAGRARIO	" 498-0	2.232,-	SAN JUAN DE LA PEÑA, 194
ROY VELILLA JOSE LUIS	" 510-6	7.390,-	SANTA INES, 26
SANTIAGO BRIEVA JOSE A.	" 538-5	7.390,-	MIGUEL SERVET, 66
PORTERO BLASCO IRENE	" 535-9	7.390,-	MIGUEL SERVET, 46
GUILLEN GOCHICOA LUIS	" 542-9	7.390,-	SEVILLA, 24
MARTINEZ GALVEZ MANUEL	" 546-2	7.390,-	SOBRARBE, 25
VICENTE UTRILLA VICTOR	" 550-5	8.630,-	SOLER PEDRO JOAQUIN, 6
PEMAN ALCUBIERRE	" 557-7	3.089,-	TEJAR, 21
MUR VIAMONTE ENRIQUETA	" 559-9	7.390,-	TEMPLE, 19
VIGIL ANGUITA FCO. JAVIER	" 561-1	7.390,-	TERMINILLO, 57
VICENTE UTRILLA VICTOR	" 572-0	8.630,-	URREA, 17
GOMEZ MARCO ISAIAS	" 573-4	7.390,-	CAMINO DEL VADO, 3
BRIBIAN PUERTAS JOSE M.	" 578-8	80.000,-	VASCONIA, 6
ISLA SANCHEZ GUADALUPEZ	" 590-8	7.190,-	VIRGEN, 7
SAZ MARIN M. LUISA	" 592-7	60.000,-	VITORIA FRANCISCO DE, 15
LAZARO GUERRERO MARIA	" 597-0	7.390,-	BARON DE WARSAGE, 2
ARRIETA LOPEZ MIGUEL ANG.	" 599-1	25.000,-	GENERAL YAGUE
LUNA CANTIN RAFAEL	" 605-6	16.072,-	MARCOS ZAPATA, 18
CARMELONA GARCIA FERNANDO	" 609-9	50.000,-	TOMAS ZUMALACARREGUI, 39

VA-21-87

LOZANO BURO VALENTIN	" 11-1	2.463,-	AV. DE LA ALMOZARA, 52
TOMAS ROCHE DAMIAN	" 85-3	4.182,-	GARGALLO AV., 65
LOPEZ CINCA ENCARNACION	" 171-7	7.390,-	SAN AGUSTIN, 27
ANTORAN MARTINEZ RICARDO	" 218-1	7.390,-	UNCETA, 62

VA-22-87

TRANSPORTES BERENGUER	" 16-3	54.000,-	AVENIDA CESAREO ALIERTA, 30
FAIGET BOADA RAFAEL	" 18-0	82.440,-	AV. CESAREO ALIERTA, 54
GOMEZ MOTOS JUAN MANUEL	" 25-4	3.000,-	CASTA ALVAREZ, 45
GOMEZ MOTOS PEDRO	" 26-4	3.000,-	CASTA ALVAREZ, 45
SALINAS AINA TIMOTEO	" 30-8	125,-	AVENIDA AMERICA, 94
ARBE, S.A., CAITASA	" 35-9	25.000,-	PLAZA DE ARAGON, 13
VDA. DE ROMERO	" 70-9	40.165,-	JUAN PABLO BONET, 25
COINSA	" 87-0	1.000,-	CTRA CASTELLON KM, 42
LARROSA RUBIO ROSA MARIA	" 98-0	24.732,-	DOCTOR CERRADA, 24
LARROSA RUBIO ROSA MARIA	" 99-3	53.220,-	DOCTOR CERRADA, 24
BERNAD ARRELLANO JOSE L.	" 100-8	13.000,-	AVDA. CESAR AUGUSTO
MUÑO LAHOZ DANIEL	" 101-3	8.600,-	AVDA. CESAR AUGUSTO
GRACIA SANZ JUAN I.	" 102-8	8.600,-	AVDA. CESAR AUGUSTO
GONZALEZ ROYO PASCUAL	" 132-6	18.500,-	AVDA. CESAR AUGUSTO
ANADON VALERO M. NIEVES	" 133-0	9.740,-	AVDA. CESAR AUGUSTO
Z A L O S A	" 160-0	10.678,-	EDUARDO DATO, 4
FUENTES DEL BARCO JUAN M.	" 162-4	15.333,-	DOCE DE OCTUBRE, 10
SR. DTOR. TABERNA DON VOS	" 165-3	17.488,-	ARZ DOMENECH 5
CALAHORRANDO MARIA ELENA	" 166-6	120.000,-	ARZ DOMENECH TRAMO 67
TREMPs FERRER BENITO	" 171-0	40.000,-	ESCUELAS S/N

CLAVE RECAUDATORIA	CONCEPTO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
VA-22-87			
DIEZ ALVIRA JOSE	Rbo. 176-5	18.736,-	FIGUERAS, 17
SEBASTIAN CASABIEL FELIX	" 177-6	37.087,-	BERNARDO FITA, 9
TOMAS HORMIGO FRANCISCO	" 202-8	15.062,-	VIOLANTE DE HUNGRIA, 7
HNOS. HERNANDEZ MONTERO	" 218-4	3.900,-	LAPUYADE, 1
HERNANDEZ MORLANS CARMEN	" 201-0	1.000,-	VIA HISPANIDAD, 140
LAZARO GONZALEZ M. TERESA	" 234-4	30.905,-	JUAN JOSE LORENTE, BAR
ORTEGA VICTORIA	" 248-2	35.804,-	PADRE MANJON, 10
GUILLEN GONZALEZ CONCEPCION	" 253-0	5.000,-	MARTINEZ VARGAS DR., 5
MILLAN RUBERTE JESUS	" 255-9	25.000,-	MAYOR, 72
MARTINEZ MALLÉN LAZARO	" 285-2	25.000,-	PAMPLONA PASEO, 12
TAJADA GALLEGO JESUS M.	" 290-6	7.661,-	RESIDENCIAL PARAISO, 3
ROYO RODENAS JOSE	" 309-5	4.500,-	PEDRO PORTER, 6-8
CLAVERIA HERNANDEZ RAMON	" 312-8	3.000,-	PREDICADORES, 40
SANCHO MESEGUER HONORIA	" 316-7	47.687,-	FRANCISCO DE QUEVEDO, 10
FERNANDEZ DE HEREDIA JOSE	" 320-5	11.628,-	FRAY JUAN REGLA, 14
COMUNIDAD PROPIETARIOS	" 340-2	13.492,-	SAN AGUSTIN, 17
JASIN RIFAT ABDEL MAJID	" 342-6	1.000,-	SAN AGUSTIN, 35
MONGE RODRIGUEZ JOSE	" 362-3	5.000,-	SAN JUAN DE LA PEÑA, 157
CABEZAS VALERO NICOLAS	" 373-0	5.000,-	SAN MIGUEL, 50
CASADO MORENTE JOSE	" 390-0	5.000,-	SANTO DOMINGO PLAZA, 26
CERVERA HERNANDEZ JUAN J.	" 412-1	20.250,-	SAN VICENTE PAUL, 24
CENTRO MER-CARLOS AZNAR	" 419-5	314.000,-	MIGUEL SERVET, 34
WU KAJIA	" 426-8	25.000,-	TARRAGONA, 11
PALACIN ESCOLANA JOSE M.	" 431-5	1.000,-	CAMINO DE LAS TORRES, 6
SOLANILLA PELEGRIN JOAQUIN	" 438-0	7.000,-	CAMINO DEL VADO, S/N
UTOPIA SDAD CIVIL PART.	" 441-8	69.099,-	LUIS DEL VALLE, 19
MILLAN DE SUS ANTONIO	" 449-9	1.000,-	FRANCISCO DE VITORIA, 26

V.º B.º

I. C. de Zaragoza a 12 de Enero de 1.988

EL ALCALDE

EL DEPOSITARIO,

**Núm. 10.865**

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 2.752**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1987, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado en el paseo Gran Vía, vías laterales.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 30 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas serán los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7 de 1985, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los citados artículos.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados puedan realizar las consultas y solicitudes que procedan en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría General, de 11.00 a 13.00 horas.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

**Núm. 10.866**

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en la calle San Pablo (entre la calle Mayoral, avenida César Augusto y calle Cerezo).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.



## Núm. 10.867

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras y servicios en la manzana que comprende la avenida Tenor Fleta, camino de las Torres y calle Colón.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.868

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de remodelación de la plaza del Carmen y calles Cádiz y Laurel.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.869

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.870

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de remodelación del paseo de Cuéllar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.871

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Monreal.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.872

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de remodelación de las calles Azoque y San Jerónimo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.873

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de remodelación de aceras en la calle Moncasi.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.874

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 12 de febrero de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de remodelación de aceras en la calle Santa Teresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 10.354

## AGENCIA EJECUTIVA

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en la plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia Agencia Ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia Agencia Ejecutiva.

Asimismo, el Ilmo. señor alcalde-presidente, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecuti-

vamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

*Deudor, concepto e importe de principal y apremio en pesetas*

Inmobiliaria Reinos, S. A. Vertido 1981-82. 35.736. 7.147.  
 Inmobiliaria Teus, S. L. Vertido 1981-82. 21.862. 4.372.  
 Inmobiliaria Martín Aznar. Vertido 1981-82. 13.366. 2.673.  
 Inmobiliaria Gracia Salamero, S. A. Vertido 1981-82. 144.208. 28.842.  
 Construcciones Palafox, S. A. Vertido 1981-82. 58.457. 11.691.  
 Obra Sindical del Hogar. Vertido 1981. 7.597. 1.519.  
 UNIPRESA. Vertido 1981-82. 24.729. 4.956.  
 Zarco, S. A. Vertido 1981-82. 116.268. 23.254.  
 Gran Hotel Zaragoza, S. A. Vertido 1981. 157.504. 31.501.  
 Fundación Becas M. Pamplo. Vertido 1981-82. 74.370. 14.874.  
 Promociones Inmobiliarias Cesaraugusto. Vertido 1981. 233.154. 46.631.  
 Zaraca, S. A. Vertido 1981-82. 116.516. 23.303.  
 Purroy y Cia., S. A. Vertido 1981-82. 14.852. 2.970.  
 Dolores Peralta Lostao. Vertido 1981. 62.601. 12.520.  
 Edificios Madrid Galicia. Vertido 1982. 42.776. 8.555.  
 Inmobiliarias Reunidas, S. A. Vertido 1982. 53.045. 10.609.  
 Tenamon Explotaciones Inmobiliarias. Vertido 1981-82. 234.104. 46.820.  
 General Española Seguros. Vertido 1981-82. 92.800. 18.560.  
 Inmobiliaria Universitat. Vertido 1981-82. 183.326. 36.665.  
 Espey, S. A. Vertido 1981. 10.122. 2.025.  
 TAGOSA. Vertido 1981. 19.392. 3.880.  
 Cía. Ibérica Construcciones Urbanas, S. A. Vertido 1981. 28.629. 5.726.  
 Casaber, S. A. Vertido 1982. 8.037. 1.607.  
 Inmobiliaria Darsa Aragonesa. Vertido 1981-82. 30.948. 6.190.  
 Inmobiliaria Río Ebro, S. A. Vertido 1981-82. 16.642. 3.328.  
 Inmobiliaria Mapa, S. L. Vertido 1981-82. 23.986. 4.797.  
 Inmobiliaria Miralbuena, S. A. Vertido 1981-82. 38.682. 7.736.  
 Inmobiliaria Corbex, S. A. Vertido 1981. 11.196. 2.239.  
 Inmobiliaria San Fructuoso. Vertido 1981-82. 117.921. 23.584.  
 Locales Machin, S. A. Vertido 1982. 19.702. 3.940.  
 Cobasa, S. A. Vertido 1981-82. 16.174. 3.234.  
 Calpoli, S. A. Vertido 1981-82. 6.681. 1.336.  
 Inmobiliaria Gayarre, S. A. Vertido 1981-82. 103.390. 20.678.  
 Inmobiliaria Gayarre, S. A. Vertido 1981-82. 10.821. 2.164.  
 Inmobiliaria Puerta del Carmen. Vertido 1981-82. 18.606. 3.720.  
 Construcciones Inmobiliaria Los Arcos. Vertido 1981-82. 9.814. 1.963.  
 Angel Grávalos Esteban. Plusvalía 1986. 17.352. 3.470.  
 Carolina García Gállego. Plusvalía 1987. 224.083. 44.817.  
 Antonio Saz Agudo. Radicación 1987. 160.650. 32.130.  
 Bartolomé Castán Dacio. Radicación 1987. 72.668. 14.533.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición, si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 16 de febrero de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

### Cédula de citación

Núm. 13.353

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1, en autos seguidos bajo el número 1.704 de 1988, instados por José-Luis Gimeno Usón, contra Electrónica Zorbi, Sociedad Anónima, en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza de Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Electrónica Zorbi, S. A., se inserta en la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de febrero de 1988. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 17.257 y 17.257 bis de 1987, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Félix-Julián Rubio Gil y Miguel Ruiz Ballesteros, contra Eladio Nonay Joven, con fecha 9 de febrero de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Félix-Julián Rubio Gil y Miguel Ruiz Ballesteros, contra Eladio Nonay Joven, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que éste adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 116.940 pesetas a Félix-Julián Rubio Gil y 108.561 pesetas a Miguel Ruiz Ballesteros, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Eladio Nonay Joven, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de Febrero de 1988. — El juez, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

### Cédula de citación

Núm. 14.067

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 78 de 1988, instados por José-Luis Arellano Gabari, contra Comercial Marfar, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Comercial Marfar, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de febrero de 1988. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### MANCHONES

Núm. 13.379

Esta Corporación municipal, en su sesión de 20 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el presupuesto municipal único para 1988, el cual se halla expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Manchones, 22 de febrero de 1988. — El alcalde, Jesús Pardillos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.460

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio número 413 de 1986-A se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos sobre tercería de dominio, menor cuantía, seguidos al número 413 de 1986-A, a instancia de la sociedad mercantil Auto-Escuela Lugano, S. A., domiciliada en Agreda (Soria), calle Puerta de la Villa, número 3, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Fernanda Vallés Varela y asistida del letrado don Vicente Bonel Martínez, contra Angel Gimeno López, mayor de edad y de esta vecindad (paseo de Teruel, números 32 y 34), representado por la procuradora de los Tribunales doña María-Nieves Omella Gil y asistido del letrado don



Fernando Giménez Condón, y contra Angel-Rodrigo Sánchez Mateo, mayor de edad y vecino de Agreda (Soria), que no ha comparecido en autos, ejecutante y ejecutado en autos de juicio ejecutivo número 413 de 1986-A, seguido en este mismo Juzgado, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Auto-Escuela Lugano, S. A., debo declarar y declaro que los bienes objeto de embargo y que se relacionan en la demanda pertenecen a la indicada parte actora, ordenando se alce el embargo trabado sobre los mismos y dejándolos a disposición de dicha actora, condenando al demandado comparecido Angel Gimeno López al pago de las costas causadas en esta demanda principal. Y estimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario, invocado por la parte demandante reconvenida y sin entrar a conocer del fondo del pleito, debo absolver y absuelvo en la instancia a la misma, con imposición de las costas al demandado-reconviniente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro A. Pérez.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 3.300**

Don Antonio E. López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de separación conyugal número 377 de 1987-A, instados por doña Josefina Millán Navarro, representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra don Sebastián Molina Cánovas, que ha permanecido en rebeldía, en los cuales se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio E. López Millán, juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de separación conyugal seguidos bajo el número 377 de 1987-A, entre partes: de la una, como demandante, doña Josefina Millán Navarro, mayor de edad, casada, ama de casa y vecina de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner y asistida por la letrada doña María-Alicia Campos Morón, y de la otra, como demandado, don Sebastián Molina Cánovas, mayor de edad, casado, que se encuentra en ignorado paradero, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Josefina Millán Navarro, contra don Sebastián Molina Cánovas, en demanda de separación, debo decretar y decreto la separación de ambos cónyuges, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Como efectos de la separación se mantienen las medidas adoptadas por auto de fecha 23 de octubre de 1987, con las dos siguientes modificaciones: a) que a la hija María-Inmaculada Molina Millán no le será de aplicación lo dispuesto en la medida segunda del auto, y b) que la cuarta medida pasará a ser de 50.000 pesetas para las hijas como alimentos y otras 50.000 pesetas de pensión por desequilibrio de la esposa, pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes y actualizable según la variación del índice de precios al consumo, declarando igualmente la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil donde aparece inscrito el matrimonio y el nacimiento de las hijas menores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Sebastián Molina Cánovas, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio E. López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 6.311**

Don Antonio E. López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de separación conyugal número 369 de 1987-A, instados por doña Ana Dos Anxos Machado, representada por la procuradora doña Soledad Gracia Romero, contra don Manuel Gonçalves Dos Rios, que ha permanecido en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio E. López Millán, juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 5 de esta ciudad, ha visto los

presentes autos de separación conyugal seguidos bajo el número 369 de 1987-A, entre partes: de la una, como demandante, doña Ana dos Anxos Machado, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representada por la procuradora de los Tribunales doña Soledad Gracia Romero y asistida del letrado don José-Javier Ondiviela Palos, y de la otra, como demandado, don Manuel Gonçalves Dos Rios, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce, declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte en estos autos el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de doña Ana Dos Anxos Machado, contra su esposo, don Manuel Gonçalves Dos Rios, debo decretar la separación de ambos cónyuges, sin hacer declaración sobre costas; que como efectos de esta separación se tendrán en cuenta los adoptados en auto de medidas de fecha 16 de noviembre de 1987, declarando igualmente la disolución del régimen económico matrimonial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Una vez alcance firmeza esta resolución comuníquese la misma al Registro Civil donde contrajeron matrimonio los litigantes y se inscribieron los hijos menores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio E. López Millán.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Gonçalves Dos Rios, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, haciéndose saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado.

En Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio E. López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 6.694**

Don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda incidental de justicia gratuita bajo el número 408 de 1987-B, a instancia de la procuradora de los Tribunales señora Gracia Romero, en nombre de doña María-Luisa Sanchís Mira, para poder litigar gratuitamente en procedimiento de separación conyugal contra su esposo, don Juan-José Torres Alberó, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido parte en el mismo el letrado del Estado, y en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales número 408 de 1987-B, sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por doña María-Luisa Sanchís Mira, mayor de edad, casada, de profesión empleada, vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales doña María-Soledad Gracia Romero y asesorada por el letrado don Luis Moros Calvo, para litigar contra su esposo, don Juan-José Torres Alberó, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y no compareciendo en este incidente, habiendo sido asimismo parte el letrado del Estado, y...

Fallo: Que dando lugar a lo solicitado por la procuradora de los Tribunales doña María-Soledad Gracia Romero, en nombre y representación de doña María-Luisa Sanchís Mira, debo reconocer y reconozco que la citada tiene derecho a litigar gratuitamente, con los beneficios que ello comporta, en el procedimiento de separación promovido por la citada contra su esposo, don Juan-José Torres Alberó. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan-José Torres Alberó, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 7.065**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de demanda incidental de justicia gratuita con el número 584 de 1987-B, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos incidentales núm. 584 de 1987, sobre reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente, promovidos por don José-Luis Pérez Vela, mayor de edad, casado, de profesión impresor, vecino de Zaragoza, representado en turno de oficio por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ibáñez Gómez y asesorado por el letrado señor Goñi Molins, para litigar contra su esposa, doña Patricia Mateos Tello,

mayor de edad, en ignorado paradero y no comparecida en este incidente, habiendo sido asimismo parte el letrado del Estado, y...

Fallo: Que dando lugar a lo solicitado por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Ibáñez Gómez, en nombre y representación de don José-Luis Pérez Vela, debo reconocer y reconozco que el citado tiene derecho a litigar gratuitamente, con los beneficios que ello comporta, en el procedimiento de separación conyugal promovido por el citado contra su esposa, doña Patricia Mateos Tello. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la esposa, doña Patricia Mateos Tello, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.985

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 497 de 1987-B en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 497 de 1987-B, a instancias del procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de don Vicente Benedicto Martínez, mayor de edad, casado, con domicilio en Barcelona, contra su esposa, doña Celia Ramos Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo sido asimismo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador de los Tribunales don Víctor Viñuales Nuez, en nombre y representación de don Vicente Benedicto Martínez, contra su esposa, doña Celia Ramos Tejero, en petición de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial, y sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia del Territorio, a presentar en este Juzgado.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuyo divorcio se decreta por la presente y al Registro donde se inscribió el nacimiento del hijo menor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la esposa, doña Celia Ramos Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.399

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación conyugal número 52 de 1988-B, instados por doña Mercedes Crespo Egido, representada en turno de oficio por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra don Luis-Ramón Sevilla de Vera, y por medio del presente se emplaza al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Luis-Ramón Sevilla de Vera, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.403

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 54 de 1988, a instancias de doña Mercedes Abián Romero, representada por la procuradora de los Tribunales doña Soledad Gracia Romero, contra su esposo, don Antonio Lorenzo Giménez, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza al referido demandado don Antonio Lorenzo Giménez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.401

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos divorcio número 53 de 1988-B, instados por doña María-Pilar Obensa Villagrasa, representada por la procuradora señora Peña Pérez, contra don José-María Farled Millán, y por medio del presente se emplaza al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, haciéndole saber que obran en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José-María Farled Millán, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Cédula de citación de remate

Núm. 10.029

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.060 de 1987, instados por Kernite, S. A., representada por la procuradora señora Iriarte González, contra BLF, S. A., entidad mercantil de esta capital, en ignorado paradero, sobre reclamación de 773.085 pesetas de principal y costas, se hace saber a dicha demandada que, sin el previo requerimiento al pago, se ha procedido al embargo de bienes y se le cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en situación de rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a la entidad BLF, S. A., a los efectos y término acordados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 11.528

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 1.001 de 1987-C, instado por La Caixa, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Cristóbal López Martín, en reclamación de 1.077.744 pesetas de principal y costas, y en los cuales, por medio del presente, al ignorarse el actual paradero de éstos, se les cita de remate para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en forma en los autos y oponerse a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que se ha practicado la diligencia de embargo en estrados del Juzgado, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario judicial.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.698

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 925 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En nombre de S. M. el Rey. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1988. — Doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 925 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante y perjudicado, don Luis-Miguel Vinacia Bueno y Sociedad Cooperativa Retama, y como denunciado, don José-Andrés Gómez Cerezo, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José-Andrés Gómez Cerezo, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales,



debiendo indemnizar civilmente a Sociedad Cooperativa Retama en 2.109 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don José Andrés Gómez Cerezo, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 8.246

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.550 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son de siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.550 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Angeles Andrés Gállego, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Angel Manjarres Mendoza, mayor de edad, asimismo en ignorado paradero, sobre amenazas, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Angel Manjarres Mendoza, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Angeles Andrés Gállego y a Angel Manjarres Mendoza, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.477

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.960 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.960 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco-Javier García, mayor de edad, en ignorado paradero, y como denunciado, Francisco Hernández Vilchez, mayor de edad, con domicilio en Utebo (Zaragoza), sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Hernández Vilchez, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor domiciliario, más el pago de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Francisco-Javier García, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.874

En el juicio de cognición número 445 de 1987, tramitado en este Juzgado, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 445 de 1987, seguidos a instancia de Felipe Ortiz Bello, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 6,900, polígono Alcoz, nave 2, representado por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Ricardo Soto García, contra María-Jesús Briz Álvarez, mayor de edad,

divorciada, industrial y vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Canfranc, número 3, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación del demandante Felipe Ortiz Bello, contra la demandada María-Jesús Briz Álvarez, debo condenar y condeno a ésta a pagar al demandante la cantidad de 117.476 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y más dicho interés, incrementado en dos puntos, que resulte devengado desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si dentro del plazo de cinco días no solicitare la notificación personal de la demandada, hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada María-Jesús Briz Álvarez, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 8.982

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.041 de 1987, se ha acordado emplazar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique de la Osa Pérez y a Felisa Rojo-Ibáñez Domingo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad a usar de su derecho, si les conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Manuel Ferrer Laguarda contra la sentencia dictada en el referido juicio, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.241

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.923 de 1987, seguido por denuncia de Virginia E. Ordu, contra Jesús-Tomás Arriola Aleixandre, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 30 de enero de 1988. — Don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Jesús-Tomás Arriola Aleixandre, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Jesús Tomás Arriola Aleixandre, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Virginia E. Ordu, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 13.367

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 82 de 1988, sobre amenazas, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-Enrique Aliaga Torcal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Via Verde, 8, tercero D, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 13.724

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 489 de 1987, seguidos por daños dolosos e insultos a la autoridad, contra José Villena Delgado, por el presente se cita a éste, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 24 de marzo próximo, a las 10.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 13.728

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 124 de 1988, seguidos por estafa, contra Juan Ramón Fernández Ors, por el presente se cita a éste, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 28 de marzo próximo, a las 10.50 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 14.070

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.302 de 1987, por daños en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Francisco Vega Baucells y Juan Vega Fernández, que tuvieron su domicilio en plaza Portillo, 5, segundo C, y Nobleza Baturra, 8, segundo G, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las 10.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Francisco Vega Baucells y Juan Vega Fernández, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 13.723

Para la celebración de la vista del juicio de faltas número 220 de 1988, por lesiones e insultos, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, de esta ciudad).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciante y perjudicada, Consuelo-Lucía Fernández Fernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Duquesa Villahermosa, 4, séptimo A, escalera izquierda) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a dicho juicio, con las pruebas que tenga y de que intente valerse, sirviendo esta cédula de citación en forma.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 14.077

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 91 de 1988, sobre daños por imprudencia, se cita a Peera Jorc y a De Rogi, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las 12.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Peera Jorc y a De Rogi, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

## PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 10.371

El señor juez del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro, en el juicio de faltas número 416 de 1987, ha acordado por providencia de esta fecha citar al denunciado Augusto Mouzinho, cuyo último domicilio conocido lo era en Rebojería, Sullt, 9, quinto, de Amadora (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 25 de marzo próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir al juicio de faltas de referencia, pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al referido denunciado Augusto Mouzinho, extendiendo y firmo la presente en Pina de Ebro a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

## GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 6.319

Doña María del Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de Guadalajara, en las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.877 de 1987, ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Guadalajara a 23 de enero de 1988. — Vistas las precedentes actuaciones por doña María del Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad, seguidas entre partes: de una, el ministerio fiscal, y como denunciante, doña Concepción Sedano de Echeverry, y de otra, como denunciado, don Juan-José Anadón Sevil, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan-José Anadón Sevil, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, encontrándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Juan-José Anadón Sevil, vecino de Zaragoza y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Guadalajara a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María del Carmen Melero. — La secretaria.

## PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Núm. 13.739

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 27 de marzo de 1988 en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, número 3), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Memoria semestral general, presentada por el Sindicato de Riegos.
  - 3.º Examen de cuentas correspondientes al ejercicio de 1987.
  - 4.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.
  - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Calatayud, 17 de febrero de 1988. — El presidente, Alfonso Villalba.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

## TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	6.000	360	6.360
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	240	4.240
Ejemplar ordinario .....	35	2,10	37
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	3,30	58
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	5,10	90
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	0,66	12
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	0,84	15
Anuncios con carácter de urgencia .....		Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1